PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 23/17 – PLURIANUAL - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CORTINAS VERTICALES"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, el día 01 del mes de junio del año dos mil diecisiete, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 331.528 – CDP N° 180 de fecha 18 de abril de 2017.
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 240, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017 y 2018. Los fondos previstos para el ejercicio fiscal 2018, se encuentran sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente al año 2018.**
c- Monto Total Previsto: Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones). Para el año 2017, Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones). Para el año 2018, Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 05-05-2017. Expediente N° 312.694
e- Sistema de adjudicación: **por el total**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **CASA IMPERIAL S.A., OSCAR DURE, MOLMAN S.A., SM COTINADOS, NIRAR S.R.L., NERI ORTELLADO, ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Abg. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Gral. Administrativa y Financiera; Lic. Nelson Fabián Cano; Director de Control Interno, y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de Apertura de Sobres.

El día 22 de mayo de 2017 se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres, se decidió prorrogar la apertura según adenda comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando como nueva fecha de apertura el día 29 de mayo de 2017. El día 29 de mayo de 2017 a las diez horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fue presentada una (1) oferta perteneciente a la firma:

- **SM CORTINADOS de Silvio Martínez Saldívar RUC 1095359-0**

Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	SM CORTINADOS
	SIPE N°	1.446.601
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple

Anhalia B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentación Sustancial	SM CORTINADOS
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

SM CORTINADOS		
Silvio Martínez Saldívar	1.095.359	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

4. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

5. Cuadro de oferta válida.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	SM CORTINAS Prc. Unit.c/Iva
		CORTINAS VERTICALES			
1	73141704-006	Servicio de Mantenimiento y reparación de cortinas verticales. Incluye trabajos de mano de obra (desmonte de cortinas y accesorios existentes y lavado de bandas de telas), posterior mantenimiento y reparación y montaje. Los repuestos serán facturados en forma independiente, de acuerdo al informe técnico correspondiente, según los precios de repuestos presentados en la oferta, y aprobados por la Contratante por medio de Orden de trabajo y/o servicio.	UNID.	1	224.500
2	73141704-006	Cambio de Carritos	UNID.	1	5.000
3	73141704-006	Cambio de Perchitas	UNID.	1	4.500
4	73141704-006	Cambio de Espaciadores	UNID.	1	5.000
5	73141704-006	Cambio de Extremos	UNID.	1	25.000
6	73141704-006	Cambio de Cadenitas de comando	UNID.	1	19.000
7	73141704-006	Cambio de Cordel de Giro	UNID.	1	12.000
8	73141704-006	Cambio de Contrapesas	UNID.	1	5.000
9	73141704-006	Cambio de Pendulos	UNID.	1	14.500
10	73141704-006	Cambio de Deslizadores	UNID.	1	10.500
11	73141704-006	Cambio de Angulos	UNID.	1	5.000
12	73141704-006	Cambio de Cliks	UNID.	1	3.000

Inhalia B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica DAF
H. Cámara de Senadores

Iris Medina Varela
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CABRERA GONZÁLEZ
Directora de Licitaciones
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	SM CORTINAS Prc. Unit.c/Iva
13	73141704-006	Cambio de Riel para palier	UNID.	1	80.000
14	73141704-006	Cambio de Bandas de tela poliester	UNID.	1	36.000
					449.000

6. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, atendiendo la presentación de una sola oferta, concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia.

7. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				SM CORTINADOS	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Referencial	Prc. Unit.c/Iva	% Variación
1	Servicio de Mantenimiento y reparación de cortinas verticales. Incluye trabajos de mano de obra (desmonte de cortinas y accesorios existentes y lavado de bandas de telas), posterior mantenimiento y reparación y montaje. Los repuestos serán facturados en forma independiente, de acuerdo al informe técnico correspondiente, según los precios de repuestos presentados en la oferta, y aprobados por la Contratante por medio de Orden de trabajo y/o servicio.	Unidad	315.000	224.500	-28,73%
2	Cambio de Carritos	Unidad	7.845	5.000	-36,27%
3	Cambio de Perchitas	Unidad	6.064	4.500	-25,79%
4	Cambio de Espaciadores	Unidad	6.521	5.000	-23,32%
5	Cambio de Extremos	Unidad	29.250	25.000	-14,53%
6	Cambio de Cadenitas de comando	Unidad	23.248	19.000	-18,27%
7	Cambio de Cordel de Giro	Unidad	17.631	12.000	-31,94%
8	Cambio de Contrapesas	Unidad	6.551	5.000	-23,68%
9	Cambio de Pendulos	Unidad	17.197	14.500	-15,68%
10	Cambio de Deslizadores	Unidad	14.219	10.500	-26,16%
11	Cambio de Angulos	Unidad	7.258	5.000	-31,11%
12	Cambio de Cliks	Unidad	4.636	3.000	-35,29%
13	Cambio de Riel para palier	Unidad	97.607	80.000	-18,04%
14	Cambio de Bandas de tela poliester	Unidad	44.078	36.000	-18,33%

El Comité de Evaluación analiza la composición de los precios y verifica que los precios por los ítems 2, 7, 11 y 12 de la oferta se encuentran fuera del rango permitido, por lo que decide solicitar al oferente la composición de los precios.

8. Documentación Formal.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de la documentación formal y corrobora que el oferente ha presentado todos los documentos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones

Anhalia B. Brítez Arrúa
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Julio Medina Varela
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Adam Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar la solicitud de la composición de precios.

Siendo las diez horas del día 05 de junio de 2017, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente al llamado **Nº 23/17 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Cortinas Verticales".**

7. Análisis de Precios Referenciales (Continuación).

La Sra. Justina Casco informa que en fecha 02 de junio de 2017, mediante nota se solicitó al oferente SM CORTINADOS el desglose de los precios de su oferta según el siguiente detalle:

			SM CORTINADOS	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Prc. Unit.c/Iva**	**% Variación**
2	Cambio de Carritos	Unidad	5.000	-36.27%
7	Cambio de Cordel de Giro	Unidad	12.000	-31.94%
11	Cambio de Ángulos	Unidad	11.000	-31.11%
12	Cambio de Clics	Unidad	3.000	-35,29%

El oferente remite el informe con la composición de precios de su oferta en fecha 05 de junio de 2017. El Comité de Evaluación analiza el informe remitido y concluye con los precios son compatibles y la oferta es de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la única oferta, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **SM CORTINADOS,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

8. Documentación formal (continuación):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	SM CORTINADOS
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C

9. CAPACIDAD FINANCIERA: N/A

10. CAPACIDAD TÉCNICA: N/A

11. EXPERIENCIA: N/A

Natalia B. Britez Aponte
Asesora de Asesoría Jurídica D.A.F.
Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **SM CORTINADOS, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto 4 del Anexo B de la carta de invitación a proveedores.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **SM CORTINADOS de Silvio Martínez Saldívar,** por un monto total de **Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones), distribuidos de la siguiente forma: para el ejercicio 2017, hasta un monto máximo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y para el ejercicio 2018, hasta un monto máximo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **once horas del día 05 de junio de 2017.**----------

Anhalia B. Báez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **SM CORTINADOS de Silvio Martínez Saldívar,** por un monto total de **Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones), distribuidos de la siguiente forma: para el ejercicio 2017, hasta un monto máximo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y para el ejercicio 2018, hasta un monto máximo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 23/17 los 6 días del mes de junio de 2017.----------

Máxima Autoridad de la Institución

ROBERTO R. ACEVEDO Q.
Presidente
Honorable Cámara de Senadores